

V Edición
Invisible Beauty Makers
Fundación PUIG
Septiembre 2019 – Septiembre 2021

- BASES DE CONVOCATORIA -

Detrás de toda iniciativa emprendedora hay una belleza invisible, unos valores y cultura que la hacen posible. Invisible Beauty quiere conectar el ADN de la empresa familiar de moda y fragancias Puig con jóvenes con proyectos innovadores que están mejorando su entorno y generando un impacto social positivo.

Un programa a largo plazo de la Fundación Puig -que representa el proyecto de acción social de Puig- en colaboración con la Fundación Ashoka Emprendedores Sociales -organización global, independiente y sin ánimo de lucro, que forma la mayor red de Emprendedores Sociales del mundo- para fomentar el crecimiento personal de los jóvenes, el desarrollo de sus proyectos, y que puedan resultar además fuente de inspiración para demás jóvenes y miembros de la compañía.

1) Características del programa

La 5ª edición del programa *Invisible Beauty Makers* persigue promover e impulsar valores y habilidades emprendedoras, identificando y apoyando durante 2 años a 5 equipos de jóvenes que estén invirtiendo su pasión, esfuerzos, empatía y creatividad para hacer realidad un proyecto que cree un cambio positivo en su entorno.

Si bien el programa *Invisible Beauty Makers* se formula desde la mentoría a los jóvenes por parte de profesionales de PUIG, combina los siguientes elementos de apoyo mediante un trabajo individualizado, colaborativo y vivencial:

- EQUIPO DE MENTORES

Un tándem de los profesionales de Puig se comprometerá a acompañar, orientar y apoyar entre enero y julio de cada año a los equipos de jóvenes emprendedores sociales en su proceso de desarrollo emprendedor.

Su dedicación se establecerá en el plan de trabajo que acuerden a partir de un diagnóstico inicial y compartido; la previsión orientativa es de un encuentro de un par de horas cada tres semanas.

- BECA

Cada equipo contará con una aportación al proyecto de un capital semilla de 2.000€/año, en base a los objetivos que se acuerden en el proceso de mentoría.

- FORMACIÓN A LA CARTA

Los mentores podrán prescribir a su equipo de referencia hasta 4 cápsulas de formación (12 horas/año) con especialistas de la compañía (comunicación/marketing, finanzas, IT, I+D, legal...) que elaborarán los contenidos a la carta y se podrán impartir de forma individualizada o conjunta con otros equipos en similar situación.

- NETWORKING

Se prevé celebrar diversos momentos y espacios –físicos y virtuales- de encuentro y trabajo colaborativo para hacer realidad la comunidad *Invisible Beauty Makers*.

Para ello se contará con una figura dinamizadora que articulará en el proceso a todos los agentes participantes y se desarrollarán al menos 4 eventos colectivos entre enero y septiembre de cada año.

El calendario provisional de encuentros presenciales previstos para el año 2020 comprende la combinación de momentos de mentoría, conferencias, formación y teambuilding en las siguientes fechas:

- Segunda quincena enero 2020: sesiones de presentación y formación inicial.
- Primera quincena marzo 2020: sesiones de formación específica.
- Segunda quincena mayo 2020: encuentros empresariales.
- Primera quincena septiembre 2020: sesión de retos/evaluación intermedia.

La dedicación directa estimada de cada equipo según los estándares planteados es de 175 horas entre sesiones de mentoría, formación y networking en los dos años de cada edición.

2) Condiciones para presentarse:

a) Conformar un equipo de jóvenes emprendedores sociales que tengan entre 18 y 28 años:

- Más de la mitad del equipo impulsor del proyecto debe tener entre 18 y 28 años a fecha del cierre de la convocatoria para la presentación de candidaturas (15 de septiembre inclusive). Todos los miembros del equipo deberán ser mayores de edad.
- Es indispensable conformar un equipo de al menos dos personas para poder participar.
- Debe ser el equipo responsable directo del proyecto.
- Al menos dos miembros del equipo deben comprometerse a una participación en el 100% de las sesiones presenciales (en Barcelona), en caso contrario la candidatura será desestimada.
- No haber sido seleccionado como finalista en el proceso de selección de dos ediciones previas del programa.

b) Desarrollar un proyecto que esté creando un cambio positivo en su entorno:

- La iniciativa emprendedora debe estar en marcha y poder acreditar unos primeros resultados.
- Puede ser un proyecto con o sin ánimo de lucro siempre que tenga un impacto social relevante.
- Puede ser en sí mismo una organización constituida formalmente -con independencia de su forma jurídica- o iniciativa de un colectivo no formal.
- Debe estar basado en España y al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.
- La iniciativa debe tener vocación de ser sostenible (económica, medioambiental, cultural y socialmente).

No podrá participar el personal de la Fundación Puig o de las sociedades del grupo Puig y cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la concepción, ejecución y/o gestión del programa, así como sus familiares en línea directa (ascendiente, descendiente y colateral).

3) Proceso de selección:

a) Fases:

- Entre el 01 de julio y el 15 de septiembre de 2019: difusión, sesiones informativas y recepción de candidaturas.
- Del 15 de septiembre al 15 de octubre: evaluación de candidaturas por parte de la Oficina Técnica del programa Invisible Beauty – Fundación Puig, pre-selección y valoración por jurado interno de hasta 20 candidaturas.
- 31 de octubre: el Comité Interno de Puig selecciona las hasta 10 candidaturas *Invisible Beauty Makers* finalistas.
- 25 de noviembre: evento de presentación de finalistas *Invisible Beauty Makers*.
- Del 25 de noviembre al 9 de diciembre: los empleados de Puig votan los 5

- equipos/proyectos *Invisible Beauty Makers*.
- Entre el 10 y 14 de diciembre: comunicación de resultados a los candidatos y formalización del convenio de colaboración.
 - Enero 2020: Evento de puesta en marcha y comunicación pública del programa y participantes.

La resolución final que adopte la Fundación Puig en cuanto a la incorporación al programa será inapelable, debiendo ser acatada por todos los participantes.

b) Criterios de valoración:

1. Nueva idea: iniciativas que marcan la diferencia, desde planteamientos sistémicos dan respuesta a retos/problemas sociales de forma innovadora.
2. Creatividad: equipos con la capacidad de ver y mirar la realidad de forma diferente, que se cuestionan el status quo y tienen la capacidad de organizarse y gestionar el cambio deseable, involucrando -con nuevos roles y responsabilidades- a individuos e instituciones presentes en el camino hacia su objetivo.
3. Calidad emprendedora: desarrollan habilidades emprendedoras y un liderazgo distribuido, demuestran una gran determinación y cohesión de equipo, así como una capacidad de planificación y gestión.
4. Impacto social: presentan una trayectoria probada en la implementación del proyecto, han obtenido unos primeros resultados y la iniciativa tiene un gran potencial de impacto y transformación social.
5. Ética incuestionable: se ha de dar una coherencia a nivel de valores, objetivos y medios que establecen para alcanzarlos, han de ser ejemplares para resultar agentes de cambio social.

4) Candidaturas:

a) Solicitudes:

- Sólo se aceptarán solicitudes redactadas en castellano o en catalán, que se hayan cumplimentado íntegramente y recibidas **hasta las 24 horas del 15 de septiembre de 2019**.
- Se aceptarán las solicitudes debidamente cumplimentadas a través del formulario disponible en la página web (<http://spain.ashoka.org/invisiblebeautymakers/>) que sean enviadas a la Oficina Técnica del programa, a través del correo invisiblebeauty@alwa.es
- No será necesario entregar más documentación en la primera fase de selección.
- Sólo podrá presentarse una única candidatura por equipo y proyecto.
- No serán tenidos en cuenta los participantes que no faciliten todos los datos requeridos o que faciliten datos personales incorrectos, falsos y/o incompletos, así como todos aquellos que no cumplan con las condiciones expuestas en las presentes bases.

b) Compromisos de participación:

- Constancia para alcanzar la excelencia: los equipos *Invisible Beauty Makers* seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para el máximo aprovechamiento de los recursos que les facilita el programa de cara al desarrollo de su proyecto/iniciativa.
- Confianza para desarrollar una experiencia de emprendizaje compartido: las sesiones de mentoría se desarrollarán en un clima de confianza, diálogo abierto y acuerdo. Los equipos *Invisible Beauty Makers* seleccionados se adaptarán en la medida de lo posible a la agenda de los/as mentores/as que les serán asignados/as, así mismo ambas partes respetarán el carácter confidencial de las sesiones y establecerán -con el apoyo

de los responsables del programa si resultase preciso- un plan y dinámicas de trabajo compartido.

- Compromiso para evolucionar: los/as equipos *Invisible Beauty Makers* seleccionados/as deberán participar activamente en el 100% de las acciones de formación previstas en el programa y en las actividades de seguimiento.
- Implicación para innovar: generar la Comunidad *Invisible Beauty Makers* sólo será posible desde el trabajo colaborativo y la participación pro-activa y creativa de todos los equipos y miembros del programa.

5) Términos y condiciones de participación:

- La participación en el proceso de selección y en el programa *Invisible Beauty Makers* es gratuita, costeándose íntegramente por la Fundación Puig.
- Los equipos candidatos garantizan que sus proyectos y sus contenidos aportados voluntariamente a la Fundación Puig (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.
- Mediante la firma del formulario de candidatura, los/las solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta. Asimismo, consienten que la Fundación Puig pueda solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento del proyecto.
- La Fundación Puig se reserva el derecho a modificar el proceso de selección o a dejar vacantes el número de precalificados/as o seleccionados/as que considere oportuno sin que resulte responsable por ello.
- Tratamiento de datos personales:
 - o ¿Quién es el responsable del Tratamiento de sus datos personales?
Con la cumplimentación del formulario de inscripción el/la candidata/o autoriza expresamente a la Fundación Puig para que proceda al tratamiento de sus datos personales consignados en el mismo, con la exclusiva finalidad de poder gestionar adecuadamente la presente edición del programa *Invisible Beauty Makers*.

Identidad: Fundación Puig

Domicilio: Plaza Europa, 46-48, 08902, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona

CIF: G-61.057.022

E-mail: invisiblebeauty@puig.com

Teléfono: 934 00 70 00

- o ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales?

El/la candidato/a autoriza a la Fundación Puig para que ésta pueda ceder sus datos personales a la Fundación Ashoka Emprendedores Sociales (C/Méndez Álvaro, 9, 28045 Madrid) y a ALWA Emprendizaje Social SL (C/ Fernández Pedrera, 1, 33510 - La Pola de Siero), solamente a los efectos de celebrar la referida edición del programa *Invisible Beauty Makers*

Si el participante facilita a la Fundación Puig datos personales de terceros, el mismo garantiza que está facultado legítimamente para facilitar los referidos datos y que ha procedido a informar a los terceros de dicha cesión, respondiendo en caso

de que no sea así.

- ¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados por el/la candidata/a se conservarán durante la duración de programa *Invisible Beauty Makers* y durante 1 año tras la terminación de dicho programa. Transcurrido dicho plazo, se notificará al candidato/a, a través de correo electrónico, si desea que la Fundación Puig conserve sus datos sobre un nuevo periodo adicional.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?

La base legal para el tratamiento de datos es el consentimiento del candidato/a prestado mediante la aceptación de la cláusula de tratamiento de datos y, en su caso, el mantenimiento de la relación de colaboración a través del programa *Invisible Beauty Makers*.

- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?

El/la candidato/a podrá ejercitar en todo momento su derecho de acceso a los datos personales así como la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, también podrá solicitar la limitación, portabilidad oposición del tratamiento de sus datos, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

Igualmente, podrá revocar su consentimiento en cualquier momento sin que esto afecte de manera retroactiva al tratamiento de datos personales realizado hasta el momento.

El candidato/a podrá ejercitar sus derechos referidos anteriormente, en los términos y condiciones previstos en la legislación vigente, en el domicilio social de la Fundación Puig, en Plaza Europa, 46-48 (08902, L'Hospitalet de Llobregat) indicando como referencia el programa *Invisible Beauty Makers*, o en la dirección de correo electrónico invisiblebeauty@puig.com.

En el supuesto de que no se obtenga una respuesta satisfactoria y desee formular una reclamación un obtener mayor información al respecto de cualquiera de estos derechos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es – C/ Jorge Juan, 6 Madrid).

- Por la participación en el programa, los participantes aceptan que la Fundación Puig podrá utilizar en la web/plataforma de referencia cookies propias y de terceros, de sesión y persistentes, con la finalidad de mejorar la experiencia de usuario. Las cookies constituyen procedimientos automáticos de recogida de información relativa a las preferencias determinadas por un usuario de Internet durante su visita a un determinado sitio web. El participante puede configurar su navegador para aceptar o rechazar por defecto todas las cookies o para recibir un aviso de la recepción de cada cookie y decidir en ese momento su implantación o no. Los procedimientos para el bloqueo y eliminación de las cookies pueden diferir de un navegador de Internet a otro, por lo que los participantes deberán acudir a las instrucciones facilitadas por el navegador. En caso de que los participantes deseen rechazar la utilización de cookies, podrán continuar navegando por la Web pero pueden tener limitado el uso de algunas de las prestaciones.

- La Fundación Puig no se hace responsable de la falta de disponibilidad de la página web, ni de la transmisión o pérdida de la información presentada en la inscripción al programa Invisible Beauty Makers. Fundación Puig tampoco podrá ser considerada responsable frente a cualquier daño causado a los equipos informáticos de los participantes y/o a los datos en ellos almacenados.
- El programa *Invisible Beauty Makers* podrá usar durante la fase de selección los datos relativos al nombre y la edad de las/os candidatas/os, así como los contenidos del apartado "3. Información del proyecto" para difundir el proyecto y el programa entre sus empleados. En este sentido se solicitará a las/os 10 candidatas/os preseleccionadas/os que participen en una presentación/publicación/exposición enfocada a las/os trabajadores de Puig.
- La Fundación Puig se compromete a mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales facilitados por los/as candidatos/as, con independencia de que éstos puedan ser o no finalmente seleccionados. Una vez finalizado el proceso de selección, todos los contenidos asociados a las candidaturas no seleccionadas serán retirados de la web y archivados.
- Una vez seleccionados los equipos *Invisible Beauty Makers*, los participantes tendrán un plazo de 2 días naturales desde la notificación para confirmar su aceptación. Si tras dicho plazo, los participantes no confirman su participación en el programa, Fundación Puig podrá decidir entre designar a otro equipo o reducir el número total de equipos participantes.
- Tras la aceptación por parte de los equipos, la Fundación Puig suscribirá con ellos un convenio de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento y la evaluación. La selección definitiva de los equipos *Invisible Beauty Makers* está condicionada a la suscripción de dicho convenio.
- Las 5 candidaturas definitivamente seleccionadas autorizan con carácter irrevocable, gratuito e indefinido a la Fundación Puig y al resto de sociedades del Grupo Puig a utilizar, reproducir, representar, publicar y difundir su nombre, su proyecto y su imagen, en las comunicaciones que se realicen de carácter informativo o divulgativo, tanto en medios de comunicación en soporte escrito como en soporte digital, en el mundo entero.
- La Fundación Puig y los mentores asignados no tienen ningún tipo de derecho sobre el proyecto emprendedor, la idea/proyecto pertenece en todo momento, total y exclusivamente al equipo de jóvenes emprendedores sociales.
- Los equipos de jóvenes emprendedores sociales tienen absoluta libertad para tomar las decisiones que consideren oportunas en relación a su proyecto más allá de las orientaciones que se les puedan facilitar por parte del equipo de mentores y del programa. En este mismo sentido, la Fundación Puig tiene el derecho a desvincular su apoyo y el del programa –incluida la aportación económica- si entiende que la iniciativa emprendedora se desvía de requerimientos legales y/o de los valores y la cultura de la organización.
- Los equipos firmantes del convenio son los responsables de la ejecución del proyecto, de la gestión correcta de los fondos y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
- Los equipos emprendedores son los únicos responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que pudieran derivarse de la actividad y de los que pudieran ocasionar a terceros/as.
- Queda terminantemente prohibida a los participantes la utilización y comunicación de datos personales de terceros a los que hubieran tenido acceso con ocasión de la participación en este programa.

- La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre los equipos *Invisible Beauty Makers* y la Fundación Puig.
- Con el objeto de que la Fundación Puig pueda dar la máxima difusión a la participación en el programa, los seleccionados deberán dar su autorización de forma gratuita, para que en cualquier actividad en la que intervengan relacionada con la participación en el programa sean filmados y/o fotografiados y los vídeos y fotografías pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación Puig, pudiendo ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades.
- La Fundación Puig se reserva el derecho por cualquier motivo de anular, retrasar, interrumpir y/o prorrogar el programa y de modificar todo o parte de las presentes bases, sin responder por ello, informando de ello adecuadamente mediante la web <http://spain.ashoka.org/invisiblebeautymakers/>
- Los participantes, por el hecho de rellenar y entregar el formulario de inscripción, reconocen que han leído y que aceptan las bases del programa, los términos y condiciones expuestos en el presente programa, así como el criterio de la organización en cuanto a la resolución definitiva y vinculante de cualquier cuestión derivada del mismo. Las Bases se pueden consultar en la web <http://spain.ashoka.org/invisiblebeautymakers/> en todo momento durante el periodo de vigencia del programa *Invisible Beauty Makers*.

6) Bolsa de viajes:

La Fundación Puig habilita una bolsa de viajes para financiar parte de los gastos de desplazamiento y alojamiento que comporta la participación de los equipos en las cuatro sesiones presenciales previstas en Barcelona.

a) Modalidades:

Se dotarán un total de diez bolsas de viaje en dos modalidades distribuidas de la siguiente forma:

- Modalidad A. Residentes fuera de la Comunidad Autónoma de Cataluña: viaje ida&vuelta y alojamiento la noche del encuentro.
- Modalidad B. Residentes en la Comunidad Autónoma de Cataluña: alojamiento la noche del encuentro.

Los importes máximos según concepto será:

- Hasta 180€ por viaje ida&vuelta y persona.
- Hasta 70€ por equipo en concepto de alojamiento.

b) Procedimiento:

Las solicitudes se presentarán tras la firma del convenio de colaboración vía correo electrónico en la siguiente dirección: invisiblebeauty@puig.com, adjuntando a la misma los siguientes documentos: hoja de solicitud y presupuesto genérico correspondiente.

La resolución de solicitudes se basará en criterios de distancia y sostenibilidad, sin llegar a superar en ningún caso los 10.000,00€ de la partida destinada a este concepto para todos los Makers y pudiendo no llegar a agotarse por completo.

La concesión y pago de las bolsas se realizará en la primera quincena de febrero. El fallo de la Fundación Puig es inapelable.

c) Requisitos:

Podrán solicitar las presentes ayudas los equipos participantes en el programa *Invisible Beauty Makers* en el año 2020. Se concederá una bolsa por equipo y año para dos (2) de sus integrantes en cada encuentro.

Para poder acceder a las presentes ayudas, cada equipo debe comprometerse a participar con dos (2) de sus integrantes de forma estable, activa y colaborativa en todos y cada uno de los encuentros programados.

Son los propios equipos quienes se gestionan directamente tanto desplazamientos como alojamiento.

El incumplimiento injustificado de estos requisitos puede implicar la revocación de la bolsa y reclamación de los importes de los conceptos no ejecutados.

7) Más información y contacto:

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos:

- **Sesiones informativas sobre el programa *Invisible Beauty Makers***
Destinatarios: todos aquellos equipos interesados en participar.
Fechas: por determinar
Lugar: Torre PUIG (Plaza Europa, 46-48, 08902, L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona).
Inscripción: enviando un email a invisiblebeauty@puig.com

- **Oficina técnica del programa Invisible Beauty – Ashoka**
Eduardo Elosegui, invisiblebeauty@alwa.es

Las presentes bases están sujetas a la legislación española.

Para que puedan ser tenidas en cuenta las eventuales quejas relativas al programa deberán formularse por escrito a Fundación Puig, Plaza Europa, 46-48 08902 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), no más tarde de un (1) mes desde la fecha límite de participación en el Programa.

La sociedad organizadora del programa es: FUNDACIÓ PRIVADA FUNDACIÓ PUIG, con sede en Plaza Europa, 46-48, 08902, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), provista de C.I.F.: G-61.057.022. e inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de la Generalitat de Catalunya con el número 974.